

en la ausencia haya algún plan o propósito poco digno, nada de esto; lo que pienso es que por lo regular ninguno de nosotros nos creemos necesarios i siempre nos parece que habrá otros que completen el número para la sesion. Es indispensable, pues, que esta noche mismo, si es posible, tomemos alguna medida.

En este momento me ocurre una idea análoga a la propuesta por el Honorable Diputado por Copiapó, i es que en el acta se dé cuenta no solo de los Diputados asistentes sino tambien de los inasistentes, de los que faltan habiendo avisado por escrito al señor Presidente i de los que se hayan ausentado con permiso de su Excelencia o sin él.

El señor **Presidente**.—En la sesion próxima se le dará presente la indicacion del señor Diputado por Santiago i entre tanto, siendo avanzada la hora, se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

Por la redaccion.

*José Bernardo Lira,*  
Redactor.

### CAMARA DE SENADORES.

SESION 21 ORDINARIA EN 11 DE SETIEMBRE DE 1865.

*Presidencia del señor Larrain Moxó.*

#### SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Cuenta del señor Secretario.—Eleccion de Presidente i Vice.—Aprobacion i discusion jeneral i particular del proyecto de lei que impone una contribucion a beneficio de hospitales a los buques que lleguen a los puertos de la República.—Id. del proyecto que autoriza al Presidente de la República para dictar los aranceles judiciales.—Discusion i aprobacion jeneral del proyecto sobre un empréstito por la Municipalidad de Santiago para la construccion de una nueva cárcel.—A indicacion del señor Ovalle se le pasa a comision.—En discusion el proyecto sobre fundar poblaciones en terrenos de indíjenas.—Se le deja para segunda discusion.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores Alcalde, Búlnes, Errázuriz, Guzman, Ochagavía, Ovalle, Pérez, Solar, Torres, Vial, i el señor Ministro de Hacienda.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

De ocho mensajes del Presidente de República. Anuncia en el primero, que en uso de la autorizacion que le confiere la parte 4.<sup>a</sup> del art. 82 de la Constitucion Política del Estado, ha tenido a bien prorogar las sesiones ordinarias del Congreso, por el término de treinta dias. La Cámara declaró prorogadas sus sesiones por el tiempo indicado.

En los siete oficios restantes se inicia igual número de proyectos de lei. El primero, con el objeto de que se le autorice para invertir la cantidad de diez mil cuatrocientos noventa pesos en la compra de armamento para el Ejército; el segundo, para que se conceda un suplemento de doce mil pesos a la partida 45 del presupuesto del Ministro de Justicia, Culto e Instruccion Pública, destinada a gastos imprevistos; el tercero, con el fin de crear en Santiago una oficina de "Administracion Jeneral de Impuestos i del Crédito Público"; el cuarto, sobre nueva organizacion de la Contaduría Mayor; el quinto, relativo al establecimiento de un tribunal especial para la liquidacion de créditos que por cualquiera causa se reconozcan a favor del Estado; el sexto, autorizando al Presidente de la República para hacer los gastos que orijine el levantamiento de planos i la formacion de presupuestos para la

contribucion de un muelle i de una nueva hilera de almacenes fiscales en el puerto de Valparaiso; i por el último se establece la superintendencia directa de los Ministros de la Aduana de Valparaiso sobre todas las Aduanas de la República. Estos mensajes fueron reservados para segunda lectura.

De dos notas del mismo; remite, con una las presentaciones de los colonos alemanes Conrado Ditzel i Lorenzo Rohle, residentes en Llanquihue, sobre carta de ciudadanía; i avisa en la otra que queda impuesto del nombramiento de la Comision Conservadora. Se mandó archivar esta i dejar aquella para segunda lectura.

De once oficios de la Cámara de Diputados. En el primero anuncia que continuará sus sesiones por el tiempo que S. E. el Presidente de la República ha prorogado las ordinarias del Congreso; en el segundo, que ha reelejido para su Presidente al señor don Manuel Antonio Tocornal i para Vice-Presidente al señor don Domingo Santa-María; en el 3.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> i 5.<sup>o</sup>, que ha acordado los siguientes proyectos de lei: uno con el fin de permitir el establecimiento de mataderos en el territorio de las Municipalidades que lo creyeren conveniente, determinándose por medio de ordenanzas los derechos que en ellos deben cobrarse; otro que concede a doña Avelina Echanez de Orella una pension vitalicia de catorce pesos mensuales, que gozará independientemente de la de montepío; i el último concediendo a doña Dolores Canales de Gomez la pension del montepío militar que la lei vijente señala a la clase de subteniente; en el 7.<sup>o</sup>, que ha aceptado el proyecto por el cual se condona a la Municipalidad de Copiapó los setecientos cincuenta pesos que adeuda de derechos de Aduana por la internacion de una pila para la plaza de la misma ciudad, e igualmente el que concede gracia especial de naturalizacion a don Francisco Fernandez Rodella; en el 8.<sup>o</sup> i 9.<sup>o</sup>, que ha negado su aprobacion a los proyectos acordados por esta Cámara a favor de la viuda e hijos de don Domingo Godoi i doña Micaela Jara de Reyes; en el 10; que ha disminuido a veinticinco pesos mensuales la pension de treinta que asignó el Senado a doña Francisca de Paula Urizar; i en el último, haber aceptado el artículo agregado por esta Cámara al proyecto de lei acordado por ella a favor del coronel graduado don Pedro Godoi.

De los dos primeros oficios se mandó acusar recibo, los tres siguientes fueron reservados para segunda lectura; se mandó comunicar al Presidente de la República los proyectos a que aluden el 6.<sup>o</sup> i 7.<sup>o</sup>; el 8.<sup>o</sup>, 9.<sup>o</sup> i 10.<sup>o</sup> quedaron en tabla i se mandó archivar el último.

Dióse, por último cuenta de una solicitud de doña Justa Godoi que pide por sí i a nombre de sus hermanas doña Juana, doña Dolores i doña Carmen, se les otorgue la pension que disfrutaba su finada hermana doña Ignacia; quedó para segunda lectura.

Procedióse en seguida, a la eleccion de Presidente i Vice de la Cámara, dando el escrutinio este resultado:

#### PARA PRESIDENTE.

Por el señor don Rafael Larrain Moxó . . . . .	8 votos
Id. " Manuel Alcalde . . . . .	1 "
Id. " Manuel Cerda . . . . .	1 "
Id. " Silvestre Ochagavía . . . . .	1 "

#### PARA VICE-PRESIDENTE.

Por el señor don Eujenio Domingo Torres . . . . .	8 votos.
Id. " Silvestre Ochagavía . . . . .	1 "
Id. " Francisco Javier Ovalle . . . . .	1 "
Id. " Manuel Camilo Vial . . . . .	1 "

*En consecuencia, quedaron reelectos en sus mismos cargos el señor Larrain Moxó para Presidente i el señor Torres para Vice-Presidente.*

*Puesto en discusion jeneral el proyecto sancionado por la otra Cámara sobre contribucion por tonelada a los buques que lleguen a los puertos de la República i aplicada esa contribucion en beneficio de los hospitales de los lugares a que lleguen, fué unánimemente aprobado.*

El señor **Vial**.—Yo pediría, señor, que desde luego entráramos en la discusion particular de este proyecto.

El señor **Presidente**.—Si no hai oposicion por parte de ninguno de los señores Senadores, se hará como Su Señoría ha pedido.

*Puesto en discusion particular el proyecto, fueron aprobados los tres artículos que lo componen. Dicen así:*

«Art. 1.º Todo buque que éntre a un puerto mayor de la República pagará, una sola vez al año, diez centavos por cada tonelada de registro que mida, cuyo producto se aplicará a favor del hospital de caridad que en ese punto haya, i en caso de no haberlo i mientras en él se establezca, a favor del hospital establecido en la cabecera del departamento o de la provincia.

«El buque que una vez haya pagado esta contribucion en un puerto, quedará eximido de pagarla en otro con la presentacion del certificado correspondiente dado en forma legal.

«Las Aduanas de la República recaudarán esta contribucion i la pasarán mensualmente a la tesorería municipal o a la que en cada puerto o cabecera de provincia administre los fondos del hospital.

«Art. 2.º Quedan exentos del pago del impuesto:

«1.º Los buques de guerra i transporte;

«2.º Los que midan menos de veinticinco toneladas;

«3.º Los buques balleneros;

«4.º Los que por haber sufrido averías se vean obligados a arribar a los puertos mayores.

«Art. 3.º Esta lei principiará a rejir en toda la República desde el primero de enero de mil ochocientos sesenta i seis.»

*Puesto en discusion jeneral i particular el proyecto de lei que faculta al Presidente de la República para dictar los aranceles judiciales, fué aprobado por 10 votos contra 1. Es como sigue:*

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que con acuerdo del Consejo de Estado i oyendo previamente a los Tribunales de Justicia reforme i dicte los aranceles judiciales.

«Esta autorizacion durará por el término de un año.»

*Púsose en discusion jeneral i particular el proyecto de lei que trata de un empréstito de la Municipalidad de Santiago para la construccion de una nueva cárcel.*

El señor **Ovalle**.—Yo creo, señor, que la consideracion de este asunto debe ser aplazada hasta que el señor Ministro del ramo se halle presente; porque tratándose en el proyecto de una nueva deuda que la Municipalidad de Santiago quiere echarse a costas sobre las varias i bien pesadas que ya tiene contraídas, es no solo conveniente sino mui necesario que en este importante asunto dé esplicaciones el señor Ministro.

El señor **Reyes** (Ministro de Hacienda).—Aun cuando el proyecto no pertenece al ramo de mi cargo, puedo suministrar al Senado los antecedentes que se piden, por haberse manifestado al Consejo de Estado tratándose de este asunto. Es notorio que la

cárcel actual de Santiago, es un local indecente e indigno del primer puelo de la República i que sobre todo no presta las comodidades necesarias al objeto. En dicho edificio se encuentran reunidos los grandes criminales con los que no lo son en esa escala; las mujeres mismas estan por necesidad en alguna comunicacion con los hombres i hasta los presos por deuda sufren la misma suerte que los reos de delitos comunes. Tambien se sabe que en algunas épocas se llevan a esta cárcel algunos individuos por delitos políticos, sin que el edificio tenga las condiciones de salubridad i decencia que corresponde. Esta es una necesidad sentida desde muchos años atrás i la Municipalidad, queriendo satisfacerla, ha encargado al arquitecto señor Henault el levantamiento de un plano para una nueva cárcel, en que se establezcan departamentos que consulten las distinciones del caso. Como es sabido, sus rentas estan en un déficit permanente i solo puede realizar su pensamiento apelando a un empréstito. Fuera de esta apremiante necesidad, el asunto envuelve para el Estado un buen negocio, con la adquisicion del local actual de la cárcel. El pago de los intereses del empréstito municipal impondria al Gobierno un gravámen anual de 9,600 pesos por veinte años, i por cierto que, con la adquisicion del local de la cárcel, se puede obtener esa cantidad con suma facilidad.

El señor **Ochagavia**.—Yo creo señor que no admite discusion la idea manifestada en el proyecto que se debate, i pienso como el señor Ministro, que es de todo punto necesario proceder a la construccion de una nueva cárcel. Pero de ningun modo juzgo como Su Señoría en lo del negocio de que se habla i que va a ser hecho con la Municipalidad. Convengo en que el Gobierno proteja a aquella corporacion en el sentido o con el fin que domina en el proyecto; i no convengo en que para hacerlo se constituya dueño de una localidad que a dicha corporacion pertenece. La Municipalidad debe, a mi juicio, conservar el dominio de aquel local, i hasta es propio i natural que lo conserve porque propio i natural es que en ese punto tenga, como hasta hoi, su permanencia o el lugar de sus varios desempeños.

Repito, en conclusion que acepto la idea del proyecto, pero que no estoi con sus detalles.

El señor **Presidente**.—Insiste el honorable señor Ovalle en que se difiera la discusion de este proyecto hasta que el señor Ministro se presente en la sala?

El señor **Ovalle**.—Yo estoi señor con la opinion que acaba de emitir el honorable señor Ochagavia i no creo ya necesaria la asistencia del señor Ministro para adelantar en este asunto.

El señor **Presidente**.—Observo que segun el proyecto, el gobierno responde solo de los intereses del empréstito i no veo que se comprometa a la amortizacion del capital. Entiendo, pues; que en esta parte mereceria el proyecto alguna modificacion.

El señor **Vial**.—Yo creo señor que las observaciones que acaba de hacer el honorable señor Presidente, que a mi juicio son mui fundadas i aun los del honorable señor Ochagavia, están porque apropiándose el proyecto en jeneral, se le pase a comision. En esta, conservándose la idea manifestada en el proyecto i que puede desde luego aprobar el Senado, se dará al proyecto la redaccion que convenga atendidas las observaciones que acaba de hacerse.

El señor **Reyes** (Ministro de Hacienda).—No me separo señor del mérito que en jeneral pueden tener las observaciones que ha oido el Senado sobre las condiciones a que el Gobierno presta el auxilio.

que la municipalidad en esta vez necesita. Pero, si consideramos que la situacion del Erario no permite al Gobierno ser mas franco en la prestacion de ese servicio i que las actuales circunstancias le comprometen al establecimiento de condiciones que en otro tiempo no habria formulado, las fuerzas de aquellas razones desaparece.

El gobierno, señor, hace, pues, hoy lo que sus fuerzas le permiten en orden al empréstito que la municipalidad debe contratar i ojalá que le fuese dable ayudarla sin condicion alguna onerosa. Pero, como he dicho, no creo que por ahora pueda hacerse mas.

*Votado el proyecto en jeneral, fué unánimemente aprobado i se le paso a comision por 9 votos contra 2.*

El señor **Reyes** (Ministro de Hacienda).—Tengo el honor de presentar al Senado la memoria anual del Ministerio de mi cargo.

*El señor Presidente ordenó fuera repartida a los señores Senadores.*

*En discusion particular el proyecto que manda fundar poblaciones en el territorio de indígenas.*

«Artículo 1.º.—Fúndense poblaciones en el paraje del territorio de los indígenas que el Presidente de la República designe, debiendo adquirirse por el Estado los terrenos de propiedad particular que para este objeto fueren necesarios.»

El señor **Ovalle**.—Yo no estoy señor por la redaccion en que aparece el artículo; en él se dice *fúndense poblaciones*; quiere decirse en ello, *haya entusiasmo*, haya el deseo, el entusiasmo de fundar poblaciones! I como el entusiasmo ni el deseo son cosas que admitan el ser decretados, pienso que el artículo debe quedar para segunda discusion i así lo pido.

*Quedó para segunda discusion.*

*En discusion el art. 2.º*

El señor **Búlnes**.—Yo debo abstenerme señor, pe tomar parte en la discusion de este proyecto. . . .

El señor **Presidente**.—Si Su Señoría se inhibe de conocer en este asunto, el Senado no podrá adelantarse en la discusion porque faltaria el número necesario para la formacion de la sala.

El señor **Búlnes**.—Entónces señor, pido que todo el proyecto quede para segunda discusion.

*Así se hizo i se levantó la sesion.*

SESION 22 ORDINARIA EN 13 DE SETIEMBRE DE 1865.

*Presidencia del señor Larrain Moxó.*

SUMARIO.

Lectura i aprobacion del acta.—Cuenta del señor Secretario.—A indicacion del señor Güemes se aplaza la discusion del proyecto de lei sobre jueces compromisarios.—A igual petición del señor Cerda se aplaza la discusion del proyecto en que pide el Gobierno autorizacion para el empleo de cierta suma, en compra de armamento para el ejército.—Se discute i aprueba en jeneral un proyecto de lei sobre mataderos.—A indicacion del señor Ovalle se le pasa a comision.—A indicacion del señor Cerda se aplaza la discusion de un proyecto sobre suplemento a la partida 45 del presupuesto de Justicia, Culto e Instruccion Pública.—Acuérdase un proyecto de lei, que permite a don Artemio del Rio aceptar el cargo de Vice-Cónsul de Suecia i Noruega.—Se declara que dos alemanes se hallan en el caso de obtener la carta de naturaleza que piden.—Igual declaracion respecto de la francesa doña Anais Claveau i se formula el respectivo proyecto de acuerdo.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores Alcalde, Búlnes, Cerda, Errázuriz, Güemes, Marin, Ochagavía, Ovalle, Torres i Vial.

Apropada el acta de la sesion anterior se dió cuenta:

De una solicitud de don Artemio del Rio que pi-

de el permiso requerido en la parte 4.ª del artículo 11 de la Constitucion, para aceptar el cargo de Vice-Cónsul de Suecia i Noruega.

*Quedó para segunda lectura.*

*En discusion jeneral el proyecto sobre jueces compromisarios.*

El señor **Güemes**.—Ni el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados sobre este negocio, ni ninguno de los contenidos en los informes que se han presentado hasta aquí, me satisfacen; i por eso he trabajado algunas indicaciones que aunque estan escritas no recuerdo perfectamente, ni he traído por olvido. Pero juzgando que la Cámara puede emplear su tiempo en la sesion de hoy mui ventajosamente, ocupándose de los otros proyectos que hai pendientes, suplico al señor Presidente deje suspensa la discusion de este asunto hasta la sesion inmediata, en la que prometo que en caso de no presentar dicha indicacion en ese dia a la Cámara por alguna circunstancia, talvez por el mal estado de mi salud, me comprometo a mandar la redaccion que tengo hecha, al señor Secretario.

El señor **Presidente**.—El senado ha oido la indicacion del Honorable señor Senador; haremos lo que Su Señoría pide.

*Púsose en discusion jeneral i particular el proyecto de lei pasado por el Ejecutivo en que pide autorizacion para destinar la cantidad de 10,490 pesos a la adquisicion de armamento para el ejército.*

El señor **Cerda**.—Las actuales circunstancias exigen sin duda una modificacion seria en el proyecto de lei que está en discusion. No sabemos por qué razon el señor Ministro de la Guerra se limitó a pedir una cantidad igual a la que produjo la venta de armas viejas, para la adquisicion de un nuevo armamento. Yo infiero que ha sido únicamente por dar a esa cantidad la misma inversion que ántes tenia. Pero habiendo variado notablemente nuestra situacion, pido al Senado suspenda por ahora la discusion de este proyecto, hasta que, hallándose presente en otra sesion el señor Ministro de la Guerra, nos diga la cantidad que necesita para comprar el armamento que crea necesario, i entónces estoy seguro que el Senado no se circunscribirá a conceder los 10,000 pesos que ahora se pide sino que pondrá a disposicion del señor Ministro la suma que fuese necesaria.

El señor **Presidente**.—Daremos por aprobada la indicacion del Honorable señor Cerda; i si Su Señoría cree que sea necesario oficiar al señor Ministro con este objeto, lo haremos así.

El señor **Cerda**.—Sí, señor.

*Puesto en discusion jeneral el proyecto de lei de la Cámara de Diputados sobre establecer un matadero en el territorio de las Municipalidades que lo solicitaren, resultó aprobado por 10 votos contra 1.*

El señor **Presidente**.—Si al Senado le parece nos ocuparemos desde luego de la discusion particular del mismo proyecto.

*Púsose en discusion el artículo 1.º*

«Art. 1.º Se establecerán mataderos en el territorio de las Municipalidades que lo creyeren conveniente, determinándose por medio de ordenanzas los derechos que en ellos deban cobrarse.»

El señor **Ovalle**.—A mi entender este proyecto debería pasarse a Comision ántes de discutirse en particular. El artículo que acaba de leerse no determina la cuota de los derechos que deba cobrar la Municipalidad, sino que lo deja al arbitrio de una ordenanza, es decir, al arbitrio de las respectivas Municipalidades.

Hace pocos dias que el Congreso se vió obligado

a suprimir la contribucion de sisa por una razon análoga; pues que habiéndose dejado a cada Municipalidad el derecho de establecer la cuota que podia cobrar, algunas de ellas lo hicieron de una manera tan abusiva que equivalia, poco mas o menos, a cerrar las puertas al comercio.

Ademas, observo que en el presente proyecto hai mucho espíritu caritativo i humanitario; pero no comprendo cómo un proyecto que se propone bajo el pretesto de librar a los consumidores, de enfermedades, les impone un gravámen sobre un artículo de primera necesidad.

El matadero de Santiago ha encarecido de tal manera el precio de la carne, que aunque los empresarios la compran mui barata, los pobres no pueden comprarla, i no solo los pobres no la comen, sino que podria decirse de muchos igual cosa.

En la Cámara de Diputados, señor, hace poco tiempo se presentó una mocion relativa a la abolicion de los mataderos públicos, que casi fué aprobada i que si no lo fué, ha sido por la circunstancia de haberse hecho presente que existia una contrata entre la Municipalidad i el empresario del Matadero.

Tratándose, señor, de esta clase de disposiciones, creo que la Cámara debe ser mui severa al considerar sus resultados i lo mas o menos gravosas de sus disposiciones. Es necesario que el derecho que se imponga sea lo mas equitativo posible i que en la lei se fije a lo menos el máximun de contribucion que puede establecerse.

Por esto he dicho que el proyecto debe pasar a una Comision antes de ser aprobado en particular.

*Votada la indicacion del señor Ovalle, fué aprobada por 9 votos contra 2 i pasó el proyecto a la Comision de lejislation i justicia.*

*Púsose en discusion el proyecto de lei sobre que se acuerde un suplemento de 12000 pesos a la partida 45 del presupuesto de Justicia, Culto e Instruccion Pública.*

*El señor Secretario dió lectura a una lista de gastos enviada por el señor Ministro del ramo, hechos en el año actual e imputados a la partida de imprevistos.*

El señor **Cerda**.—En la rápida lectura que acaba de darse a la inversion de los 24,000 pesos consultados, no puede dejar de notarse la aglomeracion de gastos que, de ninguna manera podrian imputarse a la partida de imprevistos, porque ellos son mas bien un abuso de la facultad que el Ministro tiene para invertir ciertas cantidades de los fondos públicos. Así por ejemplo, veo tres partidas de a dos mil pesos cada una empleadas en la continuacion del edificio destinado a la Universidad; i sin embargo, se las califica de gasto extraordinario ¡cómo se entiende ésto! De veras, señor, esto es burlar completamente las disposiciones que hai sobre presupuestos i sobre los gastos que deben hacerse para el edificio de Universidad.

Muchas otras partidas hai de esta misma naturaleza, que de ninguna manera puede el Gobierno calificar de imprevistos; no obstante se los hace figurar en esa partida.

No es, pues, en ese camino, extraño que 24,000 pesos no sean suficientes para cubrir los gastos que no han podido preverse en el presupuesto; haciéndolo así; de qué sirve establecer anualmente los presupuestos de gastos? El año anterior el señor Ministro de Justicia se presentó al Congreso pidiéndonos 30,000 pesos para aquel mismo objeto; despues se solicitó 50,000 pesos mas que se decia eran necesarios para concluir el edificio de la Universidad. Re-

cuerto que habiéndole preguntado al señor Ministro si esa cantidad seria suficiente para concluir el edificio, nos contestó que sí.

Al tratarse del presupuesto Su Señoría pide nuevamente 50,000 pesos mas para el mismo edificio; de manera que los cálculos hechos el año anterior fueron enteramente fallidos. Se accedió tambien a esos 50,000 pesos; i sin embargo vemos ahora que se han gastado 6,000 pesos en diferentes partidas para el mismo objeto i que se los hace figurar en la inversion de la partida de imprevistos.

Es decir, pues, que la lejislatura jamas puede saber lo que se gasta en tal o cual partida, porque todo se halla al arbitrio del señor Ministro.

Esto, señor, se llama falsear el sistema representativo, burlarse del Congreso i de sus leyes, que establecen que los gastos se hagan con arreglo al presupuesto.

Son dignas, señor, de examinarse muchas de las partidas que se han leído i que no puedo precisar, a las cuales mas o menos pueden convenir las mismas observaciones. Pero, a primera vista se nota que gran parte de ellas en ninguna manera podrian agregarse a la partida de imprevistos, como se ha hecho. Se dirá que no ha habido cuidado al formular el presupuesto, de separar las partidas conocidas i que al hacerse el gasto no encontrándose una partida especial para ello se ha tenido que echar mano de la de imprevistos. En hora buena; pero a su tiempo ha debido el señor Ministro tomarse el cuidado de poner en su lugar el gasto i no incurrir de año en año en el mismo defecto; porque acordémonos que la misma Constitucion dice que no pueden invertirse los fondos nacionales sino con arreglo al presupuesto, en el cual, como sabemos, cada partida lleva su gasto fijo, sin perjuicio de la libertad del Gobierno para venir al Congreso en solicitud de suplementos. La lejislatura nunca nos ha dado ejemplo de que haya negado tales suplementos cuando ha visto su necesidad.

¡Por qué no se nos dice pues, ya que se quiere emplear mas; en lugar de 50,000 pesos necesitamos 56,000! no se nos afirme que 50,000 pesos se necesita para concluir el edificio de la Universidad i despues, echando mano de la partida de gastos extraordinarios, se invierta 6 u 8000 pesos mas para el mismo objeto.

Esto, señor, es invertir todo orden. Concluyo, pues, solicitando que el señor Ministro de Justicia nos dé las esplicaciones necesarias sobre este negocio i mientras tanto quede el proyecto suspenso, o para segunda discusion que es lo mismo.

El señor **Presidente**.—Así se hará, señor; aguardaremos la presencia del señor Ministro de Justicia.

Hai varios asuntos de interes jeneral, pendientes. Mas, como son todos proyectos pasados por el señor Ministro de Hacienda, me parece que seria prudente no ocuparnos de ellos hasta que Su Señoría concurra a la Sala.

Por ahora, si el Senado lo estima conveniente, procederemos a tratar de la solicitud del señor don Artemio del Rio que pide al Congreso se le permita desempeñar el cargo de vice-cónsul de Suecia i Noruega en el puerto de Talcahuano.

El señor **Vial**.—Creo que podriamos hacer lo mismo con algunas solicitudes que hai pendientes sobre carta de naturaleza.

El señor **Presidente**.—Así se hará, señor; creo que dos son de colonos alemanes.

El señor **Vial**.—I otra tambien de una señora que pide se la conceda carta de naturaleza, sobre la cual la Comision ha informado ya.

El señor **Presidente**.—Siendo estos asuntos muy sencillos, creo que podremos despacharlos todos inmediatamente.

*Puesta en discusion la solicitud de don Artemio del Rio sobre permiso para aceptar un cargo del Gobierno de Noruega i Suecia, la Cámara acordó por unanimidad el siguiente proyecto de lei:*

Artículo único.—Se concede a don Artemio del Rio el permiso especial que requiere la parte 4.<sup>a</sup> del art. 11 de la Constitución para que ejerza el cargo de Vice-Cónsul de Suecia i Noruega en el puerto de Talcahuano.

*Considerada la solicitud de los colonos alemanes residentes en Llanquihne don Conrado Ditzel i don Lorenzo Roble sobre carta de ciudadanía, se declaró que ambos se hallaban en el caso de obtenerla.*

*Considerada la solicitud de doña Anais Claveau sobre carta de naturaleza, la Sala acordó, por siete votos contra cuatro el siguiente proyecto de acuerdo, propuesto por la Comision de Gobierno.*

«Artículo único.—Declárase que doña Anais Claveau, natural de Francia i residente en Santiago, se halla en el caso de obtener carta de naturaleza.»

*Se levantó la sesion.*

## CAMARA DE DIPUTADOS.

SESION 33 ORDINARIA EN 14 DE SETIEMBRE DE 1865.

Se abrió a las 2 1/2 i se levantó a las 6 de la tarde.

*Presidencia del señor Tocornal*

Asistieron 48 señores Diputados.

### SUMARIO.

Lectura i aprobacion del acta.—Cuenta del señor Secretario.—El señor Ministro de Hacienda contesta la interpe-lacion formulada por el señor Cruchaga en la sesion anterior sobre la contratacion del último empréstito.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de un oficio del Senado con el cual remita aprobado un proyecto de lei sobre conceder a don Artemio del Rio licencia para aceptar el cargo de cónsul de Noruega i Suecia en Talcahuano.

El señor **Presidente**.—Continúa la interpe-lacion pendiente.

El señor **Reyes** (Ministro de Hacienda).—¿Puedo hacer uso de la palabra?

El señor **Presidente**.—Puede hacer uso de la palabra el señor Ministro.

El señor **Reyes** (Ministro de Hacienda).—Antes de hablar deseo saber si se encuentra en la Sala el Honorable Diputado por Talca, i en caso de encontrarse en ella, que Su Señoría me diga si acepta como exacta la redaccion de su discurso hecha por el *Ferrocarril*.

El señor **Cruchaga**.—No la he leído con la suficiente detencion, pero en lo que puedo conocerla me parece exacta. Si no lo estuviere en algunos puntos, me apresuraré a hacer las rectificaciones del caso.

El señor **Reyes** (Ministro de Hacienda).—Tendré un verdadero placer en que Su Señoría rectifique lo que crea inexacto, porque he tomado esa redaccion como base de mi discurso.

Antes de principiar debo declarar a la Cámara que el patriotismo me impone un doloroso sacrificio. Mi lenguaje será distinto de lo que merece el que usó el Honorable Diputado por Talca. Su Señoría entró en recriminaciones e hizo los mas fuertes cargos al Ministro de Hacienda; pero las cir-

cunstancias han cambiado, circulan noticias alarmantes para la nacion, se aproximan quizás dias en que el pais tenga necesidad de la cooperacion de todos sus hijos; i no será el Ministro de Hacienda quien venga a turbar la paz, la calma, la tranquilidad tan necesarias en circunstancias como las que atravesamos.

Previa esta lijera advertencia, entraré en materia limitándome a rectificar los argumentos del Honorable Diputado para probar en seguida que en sus cargos no hai una sola asercion, una sola, que no sea errónea, o maliciosamente encubierta, o espuesta por lo ménos con mala voluntad. Por las mismas razones que ya he indicado me abstendré de calificar esos conceptos como lo merecen. Aunque sacrifique mi amor propio ofendido, quiero ser digno i moderado en la defensa.

El Honorable Diputado principió su discurso diciendo que de algun tiempo a esta parte se gastaba en Chile mas de lo que se debia; lo cual importa no otra cosa que hacer al Gobierno el cargo de falta de cordura en el manejo de la Hacienda Pública. Para corroborar este aserto, Su Señoría agregó que, no siéndole posible ocuparse en todos los detalles, se fijaba solamente en el hecho de haberse pagado en dinero efectivo al contratista del ferrocarril de Santiago a Valparaiso, i en el no ménos importante de haber disminuido las entradas i aumentado progresivamente los gastos públicos durante los años de 1861, 62, 63 i 64, en esta forma:

Gastos en	1861	.....	6.925 938 23
"	"	1862	..... 6.543 915 15
"	"	1863	..... 7.276 308 29
"	"	1864	..... 8.000, 000

Para responder a tan asombrosos cargos, voi a referirme a los mismos documentos que al parecer han servido al señor Diputado; i digo al parecer, porque otro habria sido su juicio si los hubiese estudiado con la debida atencion.

¿Qué se pretende con decir que durante el año de 1861 hubo un ahorro de 388,000 pesos? ¿Acaso ha querido asegurarse que hubo un sobrante de esa cantidad? ¿Lo mismo ha querido decirse de los ejercicios de 1862 en que hubo un ahorro de 78,000 pesos i en 1863 uno de 58,060, i en 1864 uno insignificante? Que hubo economías en el presupuesto durante esos años, es un hecho innegable i sobre este punto no cabe cuestion; pero esto de ninguna manera significa que el ejercicio financiero de cada año se cerrase en balance. Puede haber economías i resultar, a pesar de ellas, un déficit. Por ejemplo, se calcula el presupuesto en 6.000,000 de pesos, i se economizan 500 mil pesos; si las entradas no ascienden mas que a 5.000,000, no por eso dejará de haber un déficit de 500,000 pesos, a pesar de aquella economía. La verdad es que con todos los ahorros hechos, los presupuestos se han ido saldando año por año con un déficit hasta 1865.

Para hacer esta demostracion no he tomado las cifras en globo como el Honorable Diputado por Talca; las he descompuesto, para convencer a la Cámara de que eso que se llama derroche i mala administracion, léjos de ser un cargo, es un elogio para el Gobierno.

Voi a manifestar, año por año, lo que se gastó en cada Ministerio desde 1861 hasta 1864 i a lo que llega el presupuesto para 1865, i con estos números probaré que el Gobierno ha sido severo i parcimonioso en alto grado en la inversion de caudales públicos. La Cámara me permitirá recordarle a este propósito que el Gobierno no es árbitro de disponer i malgastar a su antojo los dineros del Estado; que es el